



**CONSEJO RESOLUTIVO
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"**

Expediente N° 68.691/11
(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 21 NOV 2011

VISTO:

La Resolución (RESCCP) N° 407/11 mediante la que se convocó al Claustro de Estudiantes de esta Escuela a la elección de sus representantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" para el período 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Resolución citada, el día 28 de Octubre de 2011 se realizaron las correspondientes elecciones para elegir a los representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER;

Que conforme constancias de fojas 127, la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones realizó el Escrutinio Final previsto por el tercer párrafo del artículo 28 del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08;


Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del citado Reglamento Electoral, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2011, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, aprobó lo actuado por la Junta Electoral interviniente y dirimió los cargos objeto de la elección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del mismo cuerpo legal;

Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que apruebe lo actuado por la autoridad del comicio; discierna los cargos objeto de la elección, conforme los guarismos y porcentajes de votos obtenidos por cada agrupación interviniente en las elecciones realizadas el día 28 de Octubre de 2011, y establezca el comienzo y finalización del mandato de los Consejeros Estudiantiles electos, en los términos dispuestos por el artículo 5° del Reglamento Interno del CER, aprobado por Resolución (CS) N° 1503/10;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizada el día 28 de Octubre de 2011, para elegir a los representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.


Dr. Marcelo R. Roitberg
Rector



**CONSEJO RESOLUTIVO
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"**

Expediente N° 68.691/11
(Fojas 02/02)

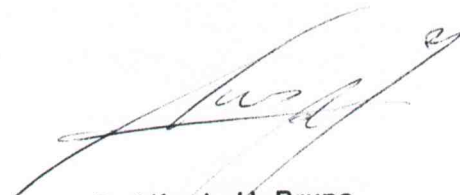
Artículo 2°: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 6° del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08; han sido designados Consejeros Titulares en representación del Claustro de Estudiantes, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, los Estudiantes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: **1° TARRÉS, Matías Arturo**; Pasaporte N° 44.590.451; **2° GUTMAN, Juan**, DNI 37.805.053; **3° WOLKOWISKI, Sophie**, DNI 38.400.887 (los tres antes nombrados, electos por la Lista N° 13 - Cambalache -) y **4° SCHUJMAN, Hernán**, DNI 38.601.344 (electo por la Lista N° 39).

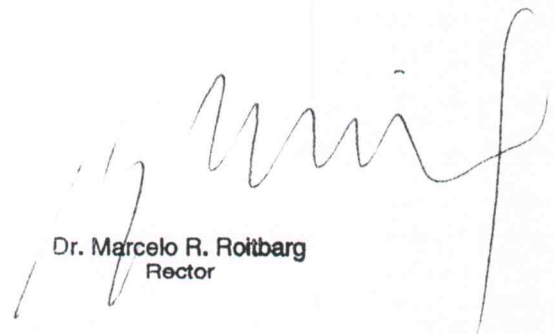
Artículo 3°: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 6° del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08; han sido designados Consejeros Suplentes en representación del Claustro de Estudiantes, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, los Estudiantes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: **1° BÖHMER, Violeta**; DNI 38.618.993; **2° BLANCO, Francisco Martín**, DNI 38.029.269; **3° JUSTEL, Micaela Yamile**, DNI 38.151.603 (los tres antes nombrados, electos por la Lista N° 13 - Cambalache -) y **4° BOGGIANO, Sofía**, DNI 38.345.714 (electa por la Lista N° 39).

Artículo 4°: Disponer que los mandatos de los Consejeros nombrados en los artículos 2° y 3° de la presente Resolución comienzan en el mes de Diciembre de 2011 y fenecen en el mes de Diciembre de 2012.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2° y 3°, agregándose copia de la presente en sus legajos personales de estudiantes; y a los demás Consejeros del CER. Comuníquese a las Vicarrectorías; al Departamento de Alumnos; a la Dirección Técnico Operativa; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo ordenado por el Artículo 30 del Anexo III (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08. Dése amplia difusión y publicidad en esta Escuela. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 02/2011


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.


Dr. Marcelo R. Roitberg
Rector